



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

**DISPOSICIÓN UOA N° 2 /2017**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2017.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 texto consolidado, la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16, el Expediente MPT0009 3/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, atendiendo a lo previsto en el Plan Anual de Compras para el ejercicio 2017, conforme al relevamiento realizado por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento del MPT, y a la reorganización de la sede de Perú 143, la Señora Asesora General Tutelar, solicita se realicen las gestiones pertinentes para la contratación de referencia.

Que por el Expediente MPT0009 3/2017, tramita la Contratación Menor N° 3/2017, que tiene por objeto la adquisición de mobiliario, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, a fin de dar una rápida y eficiente respuesta a la urgente necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación.

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la nueva Reglamentación a la Ley N° 2.095 y su modificatoria, y el Pliego Único de Bases y Condiciones



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mientras que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento brindó las Especificaciones Técnicas para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma aproximada de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00.-), IVA INCLUIDO.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DE LA  
ASESORÍA GENERAL TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Contratación Menor N° 3/2017 que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Menor N° 3/2017 para el día 12 de abril de 2017 a las 11:00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, que tiene por objeto la adquisición de mobiliario para distintas áreas de este Ministerio Público Tutelar, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma aproximada de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00.-), IVA INCLUIDO.



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2017.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, y para la publicación en la página de internet de la Asesoría General Tutelar y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Dra. Verónica Levy Mamun  
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires <sup>31</sup> de <sup>MARZO</sup>  
de <sup>2017</sup>

CECILIA DE VILLAFÑE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICION UOA N° 2 /2017

### ANEXO I - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante	Ministerio Público Tutelar
----------------------------------	----------------------------

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo : CONTRATACIÓN MENOR	N° 3	Ejercicio: 2017
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY N° 2.095 MODIFICADA POR LEY N° 4.764		
Actuado: MPT0009 3/2017		
Objeto de la contratación: Mobiliario		
Valor del Pliego: GRATUITO		

#### PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta 12 el abril de 2017, a las 10:59 Hs.

#### CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.

Descarga de la Página Web del MPT (<http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones>), o solicitarlo por correo electrónico ([dcc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar)).

Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a [dcc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar) su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

#### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15 7° Piso - CABA	12 de abril de 2017 a las 11:00 hs.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8058· [dcc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar) · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 31 de MARZO  
de 2017



CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

**CLAUSULAS PARTICULARES**

1. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Menor N° 3/2017 tiene por objeto la adquisición de mobiliario y sillas de oficina conforme los requerimientos de distintas áreas del Ministerio Público Tutelar, de acuerdo al siguiente cuadro y conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Pliego, estableciendo la obligatoriedad por parte de los oferentes de acompañar folletería como así también muestras, según corresponda, de los bienes objeto de la presente contratación.

**Renglones**

Renglones	Descripción	Cantidad
1	ARMARIOS CON PUERTAS	10
2	ARMARIO BAJO CON PUERTAS CORREDIZAS	1
3	ARMARIOS BAJOS	4
4	BIBLIOTECA PARA LIBROS	5
5	BIBLIOTECAS PAJARERAS	7
6	ESCRITORIOS BLANCOS	2
7	ESCRITORIOS DE 120 X 60 cm	8
8	CAJONERAS CON RUEDAS	15
9	MESA DE REUNIONES	1



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8058· dcc-mpt@jusbaire.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

10	ARCHIVADORES METALICOS PARA CARPETAS COLGANTES	2
11	SILLON GERENCIAL	12
12	SILLAS OPERATIVAS	34
13	SILLAS FIJAS PARA OFICINA	6
14	PERCHEROS DE PIE	14
<b>Mobiliario y sillas para las oficinas de la AGT – Perú 143, 10° piso:</b>		
15	ESCRITORIOS DOBLES 140 x 140 cm	3
16	CAJONERAS RODANTES	6
17	ARCHIVOS	4
18	SILLAS OPERATIVAS RESPALDO MESH SIN APOYABRAZOS	6
19	SILLAS OPERATIVAS RESPALDO MESH CON APOYABRAZOS	6

Los bienes deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, y deberán estar perfectamente embalados para evitar roturas y/o golpes, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. La entrega de los productos se realizará en el lugar y horario indicado por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga, armado, acarreo, etc.). Atento lo señalado, el Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A. no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

## **2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones, deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 1/19, piso 7°, C.A.B.A.

## **3. PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00.-), IVA INCLUIDO.

**4. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.** Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax y dirección de correo electrónico. Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

**5. COMUNICACIONES.** Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los oferentes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG); y el art. 79 de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

## **6. PRESENTACION DE LAS OFERTAS Y FORMA DE COTIZACIÓN**

**6.1. Requisitos.** Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, en original y duplicado, firma y aclaración del oferente o su representante legal y debidamente foliadas, dirigidas a la UOA del MPT e indicándose en su exterior el número de la Licitación Pública, el objeto de la contratación y el día y hora



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8058 · dcc-mpt@jusbares.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

---

fijados para la apertura. El sobre no deberá tener ninguna inscripción que identifique a la empresa ofertante.

**6.2** Deberán ser escritas a máquina o manuscritas con tinta, firmadas y selladas en todas sus hojas; no se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijados en el presente Pliego.

**6.3. Forma de cotizar.** Solo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el inc. a) del artículo 13 del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

**6.4. Presentación de folletos y muestras.** A efectos de apreciar los modelos y la calidad de las materias primas cotizadas, los oferentes deberán adjuntar con su oferta folletos ilustrativos e indicar claramente las marcas, país de origen y características técnicas de todos los renglones cotizados, los que deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad. Asimismo, se deberán acompañar muestras de los materiales a utilizar (tipos de madera, enchapados, paleta de colores, cerraduras, correderas de cajones, tiradores, etc.).

Las muestras deberán ser presentadas en sobre o caja cerrada en el mismo acto de presentación de las ofertas, independiente del sobre que contenga la oferta económica y demás documentación, y serán posteriormente analizadas por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del MPT.

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego.

Las muestras deberán ser “sin cargo”, de acuerdo a lo establecido en el art. 7° inc. b) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Asimismo, el Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de visitar el establecimiento del oferente, a los efectos de apreciar la calidad y terminaciones de los muebles ofertados.

**Serán desestimadas aquellas ofertas que carezcan de las muestras solicitadas.**

**6.5. Moneda de Cotización:** Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-. El precio incluirá el Impuesto al Valor Agregado (artículo 10 del PBCG aprobado por Res.



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

CCAMP N° 53/2015) así como los valores del flete, personal, carga y descarga, acarreo y/o todo otro costo de entrega y armado que son a cuenta del adjudicatario, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

**6.6. Carta de presentación.** Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

**6.7. Efectos de la presentación.** La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencia y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley 2095 modificada por la Ley 4.764, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

**7. MANTENIMIENTO DE OFERTA.** Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

**8. VISITAS:** En atención a que el mobiliario requerido en los renglones N° 15, 16 y 17 deben ser compatibles con los modelos ya existentes en la sede de la Asesoría General Tutelar, sita en la calle Perú 143, 10° Piso, será requisito ineludible para los oferentes de



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8058- dcc-mpt@jusbares.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

---

dichos renglones, la visita previa a la sede del Ministerio Público Tutelar a fin de tomar conocimiento de las características técnicas que hacen a la contratación, corroborar las medidas y colores, y adoptar los recaudos necesarios para concretar la provisión e instalación del mobiliario. El Departamento de Patrimonio y Mantenimiento del MPT extenderá una constancia que acreditará haber concurrido al edificio y verificado las condiciones incluidas en el Pliego para la provisión de dicho mobiliario, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posterior ignorancia y/o imprevisión de las condiciones en que ejecutará el trabajo. Dicho comprobante deberá ser adjuntado a la oferta. El día y la hora de la visita deberá ser previamente concertados con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, via email a [dpm-mpt@jusbaires.gov.ar](mailto:dpm-mpt@jusbaires.gov.ar), con anterioridad a la presentación de la cotización.

**La omisión de la visita será causal de desestimación de la oferta de los renglones en cuestión (Renglones N° 15, 16 y 17).**

## **9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:**

### **9.1 Inscripción en el RIUPP.**

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo a la normativa vigente, la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

**9.2 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos:** Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

**9.3 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP o Constancia de Solicitud del mismo:** Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.

**9.4 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar:** Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015

**9.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.**

**9.6 Acreditación de Personería Jurídica:** Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o presentar originales y copias simples de los mismos, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

## **10. GARANTÍAS.**

En virtud de lo dispuesto por el art. 101 inc. a) de la Ley 2.095 y su modificatoria, no es necesario presentar Garantías de Mantenimiento de Oferta y Cumplimiento del Contrato cuando el importe de la oferta no supere las cien mil (100.000) unidades de compras, equivalentes a pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$ 1.250.000.-).

**10.1 Contra Garantía.** Conforme el artículo 99 inc. C de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764, se admite la constitución de una Contra garantía, para el caso en que se autorice la forma de pago por hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado de manera anticipada. En tal caso, dicha garantía será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto. Dicha garantía deberá constituirse



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8058- dcc-mpt@jusbairens.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---

mediante un Seguro de Caucción a la orden del Ministerio Público Tutelar C.A.B.A., a satisfacción del mismo. La misma, deberá constituirse dentro del término de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra, conf. artículo 113 de la Reglamentación de la citada norma.

#### **11. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES**

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

#### **12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 12 de abril de 2017 a las 11:00hs, en la sede del MPT, sita en la calle Florida N° 1/19, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **13. ERRORES DE COTIZACIÓN**

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

**13.1** Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

**13.2** Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

#### **14. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

#### **15. RECHAZO**

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

**16. PRERROGRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO:** Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar, teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095 y su modificatoria, conf. artículo 22 del PUByCG.

**17. ADJUDICACIÓN**

El objeto de la presente contratación detallado en los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18 y 19 será adjudicado por renglón a uno o más oferentes. Mientras que en atención a que el mobiliario requerido en los renglones N° 15, 16 y 17 deben ser compatibles con los modelos ya existentes en la sede de la Asesoría General Tutelar, sita en la calle Perú 143, 10° Piso, serán adjudicados a un solo oferente, cumplida la condición establecida en el punto 8 del presente.

En todos los casos se deberán cumplir con las condiciones fijadas en el PUByCG y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la presente Contratación, que como Anexo II forma parte integrante del presente Pliego.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

**18. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO.**

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 2095 modificada por Ley 4764 y artículo 24 del PUByCG.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8058- dcc-mpt@jusbaire.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---

## **19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II- PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

## **20. PLAZO DE ENTREGA.**

El plazo de entrega de los productos será dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095 modificada por Ley 4764 y Resolución CCAMP N° 53/2015.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

**20.1 Lugar y Horario de Entrega:** El lugar y horario de entrega será a convenir con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio (Teléfono 5297-8078, Correo Electrónico [dpm-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dpm-mpt@jusbaire.gov.ar)), corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario, por lo tanto, será absoluta responsabilidad de adjudicatario, y a su cargo, disponer del personal necesario para la carga, descarga y armado del mobiliario de acuerdo a las indicaciones de este organismo.

**20.2. Incumplimiento:** Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado para la entrega de los bienes requeridos por este MPT, será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI y XII de la Ley 2095 modificada por Ley 4764, su reglamentación y cc de la Resolución CCAMP N° 53/2015.

**20.3 Conformidad Definitiva.** Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva, una vez efectuada la recepción de acuerdo al punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

## **21. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO.**



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 117 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 4.764, y su Reglamentación.

## **22. RESCISION DEL CONTRATO.**

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095, texto según Ley N° 4764, y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes ofertados, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los arts. N° 122, 128, 130, 131 y 132.

## **23. FORMA DE PAGO.**

**23.1** Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones; sito en Florida 1/19, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación. El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG.

Junto con la presentación de facturas deberá acompañarse, conf. Artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8058 · dcc-mpt@jusbaire.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---

c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

**24. INTERPRETACIÓN.** Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

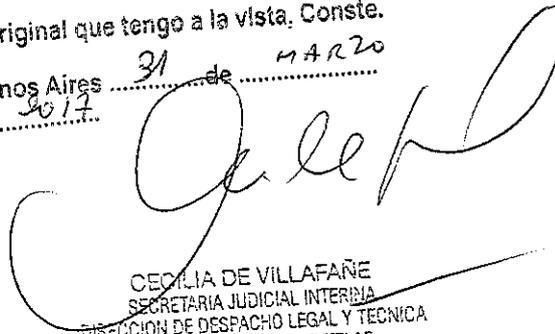
**Nota:** La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 38 y cc de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4764 y su Reglamentación).



Dra. Verónica Levy Memun  
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 31 de MARZO  
de 2017



CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

DISPOSICION UOA Nº 2 /2017

**ANEXO II – ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- 1) **CONSIDERACIONES GENERALES.** Deberán indicarse claramente las marcas y origen de los productos ofertados, los que deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad. El oferente deberá indicar el fabricante de los productos ofrecidos. El MPT se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones.
  
- 2) **PRESENTACION DE FOLLETOS/INFORMACIÓN TÉCNICA.** Para todos los renglones, a los efectos de apreciar la calidad, los oferentes deberán adjuntar con su oferta los folletos ilustrativos con las características técnicas correspondientes y marca de lo cotizado.
  
- 3) **MUESTRAS.** Serán requeridas muestras de los materiales a utilizar (tipos de madera, enchapados, paleta de colores, cerraduras, correderas de cajones, tiradores, etc.). Las muestras deberán ser presentadas en sobre o caja cerrada en el mismo acto de presentación de las ofertas, independiente del sobre que contenga la oferta económica y demás documentación. El MPT se reserva el derecho de requerir más muestras, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones, y de visitar el establecimiento del oferente a los efectos de apreciar los bienes objeto de la presente contratación.

**Serán desestimadas aquellas ofertas que carezcan de las muestras solicitadas.**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Florida 15, 7º piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8058 · dcc-mpt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gov.ar

---

#### 4) REGLONES

Reglones	Descripción	Cantidad
1	<u>ARMARIOS CON PUERTAS:</u> Con dos puertas batientes. Placa melamínica color cedro. Cantos ABS al tono. Cerradura. Bisagras metálicas regulables. Dos (2) estantes regulables. Base, tapa superior y estantes de 25 mm. de espesor. Frente, costados y fondo de 18 mm. de espesor. Manijas curvadas color platil. Base con regatones. Medidas: Frente 90 cm. Profundidad 46 cm. Altura 131 cm	10
2	<u>ARMARIOS BAJOS (con puertas corredizas):</u> Con dos (2) puertas corredizas. Placa melamínica color cedro. Cantos ABS al tono. Cerradura. Un estante regulable. Base tapa superior y estantes de 25 mm. de espesor. Frente, costados y fondo de 18 mm. de espesor. Manija color platil. Medidas: Frente 90 cm. Profundidad 47 cm. Altura 75 cm.	1
3	<u>ARMARIOS BAJOS:</u> Con dos (2) puertas batientes. Placa melamínica color cerejeira. Cantos ABS al tono. Cerradura. Bisagras metálicas regulables. Un (1) estante regulable. Base tapa superior y estantes de 25 mm. de espesor. Frente, costados y fondo de 18 mm. de espesor. Manija curvada color platil. Medidas: Frente 90 cm. Profundidad 47 cm. Altura 75 cm.	4
4	<u>BIBLIOTECAS PARA LIBROS:</u> Placa melamínica color cedro con 18 mm. De espesor. Cinco (5) estantes regulables. Medidas: Frente 80 cm. Profundidad 30 cm. Altura 200 cm.	5
5	<u>BIBLIOTECAS PAJARERA:</u> Placa melamínica de 18 mm. de espesor. Color cedro, cantos al tono. Veintiún (21) casilleros. Medidas: Frente 92 cm. Profundidad 40 cm. Altura 200 cm.	7
6	<u>ESCRITORIOS (blancos):</u> Placa melamínica color blanco ceniza. Cantos ABS al tono. 25 mm. de espesor. Dos (2) cajones con manijas curvadas color platil. Cerradura en cada cajón. Pasacables con tapa rebatible (dos -2- en la tapa y uno -1- en cada pata). Base con regatones. Medidas: Frente 120 cm. Profundidad 70 cm. Altura 75 cm.	2
7	<u>ESCRITORIOS:</u> Placa melamínica color cedro. Cantos ABS al tono. 25 mm. de espesor. Dos (2) cajones con manijas curvadas color platil. Cerradura en cada cajón. Pasacables con tapa rebatible (dos -2- en la tapa y uno -1- en cada pata). Base con regatones. Medidas: Frente 120 cm. Profundidad 60 cm. Altura	8



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

	75 cm.	
8	<u>CAJONERAS CON RUEDAS</u> : Placa melamínica color cedro. Tres (3) cajones con manija curvada color platil. Cuerpo y frente de cajones de 18 mm. de espesor. Cerradura de todos los cajones ubicada en la parte superior. Cuatro (4) ruedas. Medidas: Frente 40 cm. Profundidad 45 cm. Altura 60 cm.	15
9	<u>MESA DE REUNIONES</u> : Placa melamínica color cedro de 25 mm. de espesor. Cantos ABS al tono. Base hache. Medidas: 180 cm. x 90 cm. x 75 cm.	1
10	<u>ARCHIVADORES METÁLICOS PARA CARPETAS COLGANTES</u> : Cuatro (4) cajones para carpetas tamaño oficio. Cerradura de todos los cajones ubicada en la parte superior. Color verdoso. Medidas: Frente 90 cm. Profundidad 50 cm. Altura 132 cm.	2
11	<u>SILLÓN GERENCIAL</u> : Tipo modelo Alumina. Alto. Giratorios. Tapizados en ecocuero negro. Base cromada de cinco (5) rayos. Apoyabrazos. Con basculante. Con regulación de altura.	12
12	<u>SILLAS OPERATIVAS</u> : Tipo modelo Rudy. Con apoyabrazos. Giratoria. Respaldo alto. Asiento y respaldo de espuma de alta densidad tapizado con eco-cuero. Base estrella de cinco (5) ramas con ruedas. Regulación neumática de altura de asiento. Regulación de profundidad y altura del respaldo. Color negro.	34
13	<u>SILLAS FIJAS PARA OFICINA</u> : Tipo modelo Opera. Estructura metálica de tubo metálico ovalado. Asiento y respaldo de espuma de alta densidad tapizado con eco-cuero. Color negro.	6
14	<u>PERCHEROS DE PIE</u> : Metálico, Caño central con cabezal de tres perchas dobles con bolillas de PVC en cada extremo. Con Paragüero. Base plana con contrapeso de hormigón. Color negro. Altura total aproximada 165 cm.	14



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8058· dcc-mpt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gov.ar

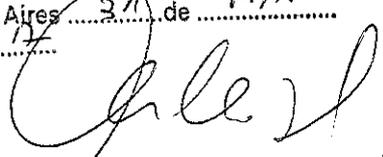
Mobiliario para las oficinas de la AGT – Perú 143, 10° piso:		
15	<u>ESCRITORIOS DOBLES:</u> Puestos dobles enfrentados de 140 x 140 cm, con pantalla LQ, con zocalización plástica y tapa rebatible metálica. Vértebras. Terminación linosa cinza, estructura microtexturada de aluminio. Laqueado aluminio.	3
16	<u>CAJONERAS:</u> rodantes de tres (3) cajones con cerradura, terminación seda giorno. Medidas: frente 40 cm, profundidad 45 cm, altura 60 cm.	6
17	<u>ARCHIVOS:</u> con dos (2) puertas de abrir y estantes reg. Terminación cuerpo y tapa giorno. Puertas linosa cinza tirador recto. Medidas: frente 90 cm, profundidad 40 cm, altura 90 cm.	4
18	<u>SILLAS OPERATIVAS:</u> Tipo modelo Gizeh. Con regulación de altura, base negra, <b>sin apoyabrazos</b> , respaldo mesh y asiento tapizado, casco negro con costura	6
19	<u>SILLAS OPERATIVAS:</u> Tipo modelo Gizeh. Con regulación de altura, base negra, <b>con apoyabrazos</b> , respaldo mesh y asiento tapizado, casco negro con costura	6



Dra. Verónica Levy Memun  
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires ..... 21 ..... de ..... MARZO .....  
de ..... 2017 .....



CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES